



DI-DGOPC: **047 2023**

Buenos Aires, **21 DIC. 2023**

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC N° 126/2023, la Ley N° 27.343, la Resolución Conjunta de ambas Cámaras del H. Congreso RC-02/2018, el SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27.343 se creó la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -OPC como organismo desconcentrado del Honorable Congreso Nacional, estableciéndose que la misma será dirigida por un (1) Director General con rango equivalente a Secretario de Cámara quien, entre otros deberes y facultades, tiene a su cargo la administración de la Oficina y su representación legal (arts. 6° y 9°).

Que, a instancias de la Coordinación Administrativa y técnica, se iniciaron las presentes actuaciones con el objeto de instrumentar la reformulación Presupuestaria que se propicia.

Que, la citada dependencia adjunta a fs. 2 el listado de créditos y Ejecución del Presupuesto 2023, y a fs. 3 las modificaciones propuestas.

Que, por razones de operatividad del Organismo deviene necesario reajustar los créditos que componen el presupuesto general vigente de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -SAF 369, efectuando una compensación de los mismos, en orden a lo cual tramita el Expediente Administrativo OPC N° 126/2023.

Que, dicha reasignación no implica un incremento de los totales otorgados, toda vez que la compensación de créditos es afectada dentro de su clasificación por finalidad y función.

Que, en razón de ello, resulta imprescindible modificar el presupuesto de crédito vigente correspondiente al ejercicio en curso.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.343.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnense los créditos presupuestarios para el ejercicio en curso 2023, de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas al presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 11.672.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 047 2023



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO		2023						CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -									
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional						
Sub-Jurisdicción	:	0							
Programa	:	42	Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal						
Sub-Programa	:	0							
Proyecto	:	0							

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	11						Tesoro Nacional	0
		21					Gastos corrientes	2 900 000
			1				Gastos en personal	0
				1			Personal permanente	-1 200 000
					1		Retribución del cargo	-700 000
					6		Contribuciones patronales	-500 000
				5			Asistencia social al personal	1 200 000
						1	Seguros de riesgo de trabajo	1 200 000
			2				Bienes de consumo	1 040 000
				9			Otros bienes de consumo	1 040 000
						2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1 000 000
						6	Repuestos y accesorios	40 000
			3				Servicios no personales	1 860 000
				2			Alquileres y derechos	-40 000
					4		Alquiler de fotocopiadoras	-40 000
					3		Mantenimiento, reparación y limpieza	-1 100 000
						1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-1 100 000
				4			Servicios técnicos y profesionales	4 500 000
						6	Informática y sistemas computarizados	2 000 000
						9	Otros n.e.p.	2 500 000
				5			Servicios comerciales y financieros	-1 500 000
						3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	-600 000
						5	Comisiones y gastos bancarios	-400 000
						6	Suscripciones adicionales a Internet	-500 000
		22					Gastos de capital	-2 900 000
			4				Bienes de uso	-2 900 000
				3			Maquinaria y equipo	-2 700 000
						6	Equipo para computación	-2 500 000
						7	Equipo de oficina y muebles	-200 000
				8			Activos intangibles	-200 000
						1	Programas de computación	-200 000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0

047 2023